

Anuario de Propiedad Intelectual.

AAVV, Universidad de Montevideo, 2003, 246 págs.

Hace casi tres años, desde Setiembre de 2001, que se viene reuniendo en la Universidad de Montevideo un grupo de profesionales vinculados al derecho de la Propiedad Intelectual. Este grupo, conocido como Grupo de la Propiedad Intelectual - GPI, tiene como propósito establecer un espacio académico propicio para el análisis, la investigación y el intercambio de conocimientos sobre los temas e instituciones que actualmente constituyen los principales motivos de preocupación de los titulares de derechos de propiedad intelectual, de las oficinas gubernamentales, de los jueces, estudios jurídicos y contables, de los abogados y contadores asesores vinculados a esta temática.

El Anuario de Propiedad Intelectual editado en noviembre del año 2003 es resultado de este emprendimiento. Se trata de la primera revista académica uruguaya dedicada a la Propiedad Intelectual, que incluye artículos doctrinarios, comentarios de jurisprudencia y crónicas que atienden desde la faz teórica y práctica, las más diversas cuestiones vinculadas al derecho de Propiedad Intelectual en Uruguay.

Dentro de esta compilación de trabajos y ensayos nos encontramos en primer lugar con el artículo de la Dra. María Balsa Cadenas, en el que trata sobre **“Telecomunicaciones y propiedad intelectual Prestadores de Servicios de la Sociedad de la Información – responsabilidad civil por contenidos”**. Expone sobre la moderna problemática de la responsabilidad civil de los proveedores de servicios on line, ya sea proveedores de acceso o conexión a internet, de hosting o de herramientas de búsqueda, por los contenidos que circulan en internet que implican una violación de los derechos de propiedad intelectual. **“Algunas reflexiones sobre la Patente de Procedimiento Farmacéutico”** de Andrea Barrios Kübler es un análisis sobre el alcance de la protección de las patentes de procedimientos farmacéuticos y su extensión a los productos obtenidos a través de los mismos, así como la inversión de la carga de la prueba en los juicios civiles respecto de posibles infracciones a la patente de procedimiento. Beatriz Bugallo, profesora de Derecho Comercial y de Propiedad Intelectual en la Universidad de Montevideo y coordinadora junto con Juan Manuel Gutiérrez del Grupo de Propiedad Intelectual nos presenta con el artículo **“La protección de la forma tridimensional no funcional en el derecho uruguayo”** en el que demuestra su preocupación por la regulación nacional de la protección de los creadores en materia de cuestiones no funcionales de objetos utilitarios y nos plantea la

Anuario de Propiedad Intelectual 2003

GPI - Grupo de Propiedad Intelectual



Universidad de Montevideo

necesidad de rever en este sentido la nueva ley 17.616 sobre derechos de autor y conexos. **“La falsificación de Marcas en Uruguay”** por Virginia Cervieri aborda con un enfoque teórico y práctico la problemática del delito de falsificación marcario, su incidencia a nivel económico, el Uruguay como “país de tránsito”, y los perjuicio que genera no sólo al titular de la marca falsificada sino también al consumidor final. Asimismo nos proporciona criterios que ayudan a identificar una marca falsa y las posibles acciones judiciales a emprender. Por su parte Eduardo de Freitas Straumann trata sobre los **“Principales aspectos de los derechos patrimoniales del autor y de su régimen de transmisión”**. Dedicó su artículo a los derechos exclusivos del autor sobre su obra, destacando específicamente el alcance y la transmisión de los derechos patrimoniales tales como el derecho de reproducción, distribución, de comunicación pública, de transformación y remuneración, recogidos en la nueva ley 17.616. En el artículo **“Comunicación pública de obras y fonogramas en las habitaciones de hoteles y establecimientos similares: en derecho no hay terreno ganado”**, Carlos A. Fernández Ballesteros señala el papel que juegan los hoteles y restaurantes en la evasión de las obligaciones legales para con los titulares de derechos de autor, bajo el común pretexto del “perjuicio que se causa al tu-

rismo". El artículo nos aporta un análisis de una consulta de Colombia a la Oficina Internacional de la OMPI así como varios casos jurisprudenciales de gran interés. Finalmente Diego Galante escribe bajo el título **"Propiedad Intelectual ante la Constitución y el derecho de las inversiones"**, sobre la protección específica y genérica a la propiedad intelectual proporcionada por nuestra Constitución y por otro lado la constitución de la propiedad intelectual como bien susceptible de integrar el activo intangible, objeto de inversiones.

El Anuario nos brinda también algunos artículos de jurisprudencia comentada: **"La Protección del Software en la jurisprudencia uruguaya"** de Martha E. Caviglia Queirolo quien realiza un estudio de distintas sentencias en materia civil y penal con respecto a la protección jurídica de los programas de ordenador; En **"Signos 'no distintivos' que pueden ser marcas: Evolución de la Jurisprudencia del TCA respecto a la 'Significación Secundaria'"** el Dr. Juan Manuel Gutiérrez, comenta tres sentencias que denotan la evolución del criterio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo frente a la "significación secundaria" de expresiones o términos que se pretenden registrar como marcas; Por último Agustín Prat Gutiérrez y Gustavo Fischer escriben un artículo bajo el título de **"Desaplicación del Acto Administrativo Ilegítimo por el Poder Judicial. Esquema y breves consideraciones bajo el derecho de marcas en Uruguay"** que trata sobre el desdoblamiento de nuestro sistema judicial. Por un lado existe una jurisdicción especializada para el conocimiento del contencioso anulatorio y por otro lado, de carácter excepcional, la competencia del Poder Judicial para desaplicar el acto adminis-

trativo ilegítimo en el campo de la Propiedad Intelectual.

Finalmente tenemos las Crónicas que cubren los más variados temas vinculados a este derecho: **"Reglamentación de uso de la firma digital"** de Anabella Aldaz Peraza; **"Instituciones de la Propiedad Intelectual: problemática por actuación independiente de las entidades a cargo de su registro y control"** de Fernanda Alonso, Adriana Morosini, Ana Nocetti y Martín Pittaluga; **"Udelar-Facultad de Química-Garantía: Primera Marca de Certificación o de Garantía del Uruguay"** de Mercedes Artola Cevallos; **"Derechos sobre la filmación de espectáculo deportivo"** y **"Registrabilidad del Formato"** de María Balsa Cadenas; **"Caso de la marca 'Cow-Boy' en Paraguay: el concepto de marca notoria"** de María Fernanda Cea Bacot; **"Vientos de cambio de la ley de patentes argentina"** por Victora Dabiez Berro; **"Denominación social, marca y nombre comercial. Conflicto entre signos idénticos con distinta función identificativa"** de Juan B. Deffeminis Paiva; **"¿De quién es la señal? La retransmisión de señales no autorizadas en el caso del servicio de televisión para abonados"** de Agustín Meyer West; y por último **"Dispositivos técnicos e información electrónica para proteger y gestionar derechos de autor"** de Rodolfo Pilas.

El Anuario de Derecho Intelectual elaborado por el GPI es la materialización de la unión de esfuerzos y saberes de todos sus integrantes volcados a una temática de creciente importancia en nuestro país. Esperamos sea el comienzo de un largo intercambio académico para promover el desarrollo de esta materia que tanta influencia tiene en la actualidad.

Martina Ethceverry